



NO	SERVICIOS PRESTADOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASAS Y DERECHOS
	Constancia De No Poseer Bienes	<ul style="list-style-type: none"><li>-Presentar DNI</li><li>-Verificación en la Base de Datos SAFT</li><li>-De No poseer Bienes se factura en Saft un recibo por Lps. 50.00 según plan de Arbitrios</li><li>-Pago de Recibo en Tesorería</li><li>-Una Vez Cancelado el Recibo, se presenta en la Oficina de Catastro para que se le elabore su respectiva constancia</li><li>-El Jefe de Catastro Revisa y autoriza con su respectiva firma y Sello</li></ul>	Estar solvente del Pago de Impuestos Municipales	Lps. 50.00
	Constancia De Poseer Bienes	<ul style="list-style-type: none"><li>-Presentar DNI</li><li>-Verificación en la Base de Datos SAFT</li><li>-De poseer Bienes deberá cancelar los mismos hasta el año presente</li><li>- se factura en Saft un recibo por Lps. 50.00 según plan de Arbitrios</li><li>-Pago de Recibo en Tesorería</li><li>-Una Vez Cancelado el Recibo, se presenta en la Oficina de Catastro para que se le elabore su respectiva constancia acompañado de la documentación del Terreno</li><li>-El Jefe de Catastro Revisa y autoriza con su respectiva firma y Sello</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Estar solvente del Pago de Impuestos Municipales</li><li>-Presentar Documentación del Terreno</li></ul>	Lps. 50.00
	Constancia para Solicitar prestamo	<ul style="list-style-type: none"><li>-Presentar DNI</li><li>-Verificación en la Base de Datos SAFT</li><li>-De poseer Bienes deberá cancelar los mismos hasta el año presente</li><li>- se factura en Saft un recibo por Lps. 50.00 según plan de Arbitrios</li><li>-Pago de Recibo en Tesorería</li><li>-Una Vez Cancelado el Recibo, se presenta en la Oficina de Catastro para que se le elabore su respectiva constancia acompañado de la documentación del Terreno</li><li>-El Jefe de Catastro Revisa y autoriza con su respectiva firma y Sello</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Estar solvente del Pago de Impuestos Municipales</li><li>-Presentar Documentación del Terreno</li></ul>	Lps. 50.00
	Constancia de Ubicación, Clave Catastral o para	<ul style="list-style-type: none"><li>-Presentar DNI</li><li>-Verificación en la Base de Datos SAFT</li><li>-De poseer Bienes deberá cancelar los mismos hasta el año presente</li><li>- se factura en Saft un recibo por Lps. 50.00 según plan de Arbitrios</li><li>-Pago de Recibo en Tesorería</li><li>-Una Vez Cancelado el Recibo, se presenta en la Oficina de Catastro para que se le elabore su respectiva</li></ul>		Lps. 50.00

  
Oscar Hernández  
Jefe de Catastro Municipal



tramite en el INA	constancia acompañado de la documentación del Terreno -El Jefe de Catastro Revisa y autoriza con su respectiva firma y Sello		
Permiso de Contruccion	-El Contribuyente deberá presentarse a la oficina de Catastro a solicitar el formato para el presupuesto y la solicitud -Verificación en la Base de Datos SAFT -De poseer Bienes deberá cancelar los mismos hasta el año presente -El personal de catastro se desplazar acompañado del juez de Policia al lugar de la construcción para inspeccionar si cumple con los reglamentos de la construcción -se elabora la factura de pago en control tributario de acuerdo al presupuesto de la construcción según el plan de arbitrios -Pago de Recibo en Tesorería -Se procede al llenado del Permiso de Construcción que tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha de emisión -Una vez elaborado el Permiso pasa Catastro quien Revisa y autoriza con su respectiva firma y Sello	-Estar solvente del Pago de Impuestos Municipales -Presentar Documentación del Terreno	-Se cobrara en base a la tabla establecida en el plan de Arbitrios -De incumplir se procedera a una multa estipulada en el Plan de Arbitrios
Dominio Pleno	-Presentar o Llenar Solicitud en la Oficina de Catastro, para verificar si reúne los requisitos solicitados -Se entrega la solicitud con toda la documentación solicitada en la secretaria Municipal -La secretaria Municipal remite y da lectura en la sesión de corporación municipal, si esta es aprobada se remite a la oficina de catastro nuevamente -Personal de Catastro realiza trabajo de campo , verificando la documentación presentada, cotejar medidas y linderos, reclamos o visto bueno de vecinos y colindantes, supervisión de áreas verdes, protegidas o municipales que no sean invadidas o documentadas en el proceso -La Oficina de catastro elabora un croquis general del predio y realiza el dictamen catastral correspondiente y lo remite a la Corporación Municipal -La secretaria Municipal da lectura en la sesión de corporación municipal, si este dictamen es aprobado se le notifica al interesado, como también de ser rechazado se corrige o verificada con una comisión nombrada por la misma corporación - La secretaria Municipal redacta en el libro de actas la certificación	-Estar solvente del Pago de Impuestos Municipales -Solicitud por escrito adjunto de fotocopias de la documentación del terreno solicitado y documentos personales -De ser conyugues el dominio pleno será a nombre de ambos -	El Dominio pleno se cobrara en base al 10% del valor catastral del Bien Inmueble según el plan de arbitrios y la ficha catastral

Oscar Hernández  
Jefe de Catastro Municipal



		<p>-El Interesado o solicitante acude a la Secretaria Municipal para reclamar su dominio Pleno Antes tendrá que cancelar en la tesoreria municipal el valor estipulado según el dictamen catastral</p>		
	Solicitud de medición y inspeccion de terrenos	<p>-El Contribuyente deberá presentarse a la Oficina de Catastro y se le agendara una fecha atendiendo a la solicitud de la medida (Puede ser el Mismo Dia) -El Contribuyejnte deberá estar solvente para poder realizar la medición. - Los Gastos de trasporte para movilizar el personal de Catastro, corren por cuenta del contribuyente. -El personal del departamento se desplazara al lugar de la medida y se hara el respectivo levantamiento. -Se elabora la factura en Control Tributario por el valor total del croquis. -Pago de la factura en tesoreria -Una vez Cancelado el recibo pasara al Jefe del Departamento quien la Revisa y la Autoriza con su respectiva Firma y Sello</p>	Solicitud hecha en el departamento de catastro	<p>-Se cobrara en base a la tabla establecida en el plan de Arbitrios</p>

  
Oscar Hernandez  
Jefe de Catastro Municipal

